

RESOLUCIÓN Nº: 1438/11.-

Ramallo, 25 de febrero de 2011

VISTO:

La restricción territorial obrante actualmente o en años anteriores, por parte de la señora de apellido Silveira y para con el agente municipal Julio César Puchet;

La necesidad de este Honorable Cuerpo de contar con toda la información del agente citado, previa al hecho de violencia suscitado en la mañana del 1º de febrero en instalaciones del Palacio Municipal, en el cual se vio involucrado el mismo Julio César Puchet; y

CONSIDERANDO:

Que es más que importante, conocer los antecedentes judiciales del agente, con el fin de determinar actitudes y formas habituales del agente involucrado en el hecho de violencia nombrado en vistos;

Que este Honorable Cuerpo desea mantenerse completamente informado con respecto a las diferentes actuaciones judiciales;

Que el Honorable Concejo Deliberante es el ámbito en el cual, la comunidad se expresa a través de sus representantes y, a su vez recibe información;

Que es un compromiso de este Concejo, mantenerse completamente informado en cuanto a los avances y actuaciones con respecto a este lamentable hecho;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Juzgado de Paz de la Ciudad de Ramallo, copia del Expediente en el cual se dictamina la restricción territorial al agente municipal Julio César Puchet, por parte de la señora Silveira.-----

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2011.-----